



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

"Las Malvinas son argentinas"

Rosario, 25 OCT 2022

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno BONALDI, EMILIANO, legajo N° 08-43461, de la carrera MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno se encuentra tramitando el título y ha superado el límite de 4 años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno BONALDI, EMILIANO legajo N° 08-43461, quien se encuentra tramitando el título de MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS y ha superado el límite de 4 años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

495

UTN
FRRo
M. V. <i>mw</i>

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico